**NOTAS ADMINISTRATIVAS**

**DESCRIPCIÓN DEL ESTE PÚBLICO:**

**EL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA** Es un organismo público descentralizado del Gobierno del estado, con personalidad y patrimonio, sectorizados a la Secretaría de Educación Pública y Cultura.

**MISIÓN:**

Elaborar y desarrollar un apolítica que defina estrategias y mecanismos de operación, seguimiento y evaluación de la acción pública cultural en la región, procurando siempre el equilibrio entre los dos grandes momentos del fomento y la difusión cultural, propiciando la superación de la calidad de los sinaloense, el mayor desarrollo humano y social y la más amplia y profunda democratización del acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales.

**VISIÓN:**

Ser un organismo que, con base en su política pública, posiciones a Sinaloa con un Estado de vanguardia en el país, brindando oportunidades ciertas de actualización de las mejores capacidades humana en el terreno de la creación, promoción y difusión artística y cultural, y contando con la infraestructura, el equipamiento y los programas requeridos para este propósito así como con el objetivo de la protección de nuestro patrimonio cultural.

**CONSTITUCIÓN:**

El Organismo fue constituido mediante decreto No. 146 del día 13 de agosto de 2008, bajo la denominación de **INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA**, publicado en el órgano oficial de Gobierno del Estado de Sinaloa, se crea un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con la responsabilidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa.

**OBJETO:**

I.- Garantizar el derecho fundamental del acceso a la cultura.

II.- Definir los principios generales que deben regir la política cultural en el Estado de Sinaloa.

III.- Establecer las bases para la estructuración del Sistema Estatal de Cultura.

IV.- Determinar los lineamientos mediante los cuales las autoridades competentes en materia cultural ejercerán sus atribuciones.

V.- Fijar los mecanismos de apoyo para la creación, preservación, fomento, promoción, difusión e investigación de la cultura, y

VI.- Establecer la organización y funcionamiento del Instituto Sinaloense de Cultura.